



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA CRUZ DE MARCHENA  
04568 (ALMERÍA)**

**Expediente nº:** 2022/408040/950-021/00002

**Acta de la Sesión del Pleno**

**Asunto: Pleno Extraordinario**

**Documento firmado por: La Alcaldesa**

Asistentes: Elena Martínez Tijeras,, Felipe Berenguel Martínez, José Manuel Martínez.

Ausentes: Francisco Julio Torres Martínez, Francisco Roque Abad, ambos por motivos laborales

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO**

Reunidos en el salón de plenos de esta corporación siendo las 12,00 horas del día 23 de mayo de dos mil veintidós, en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa - Presidenta de este Ayuntamiento, con asistencia de los Concejales relacionados en el encabezamiento.

La Corporación está asistida por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto. Por la Secretaría se comprueba la asistencia efectiva de los cinco concejales en el Salón de Plenos.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO. Aprobación acta sesión anterior.**

Leída el acta del Pleno anterior por la Secretaría y sometida a votación se aprueba con el voto a favor de todos los presentes.

**SEGUNDO. EXPTE 2022/408040/998-001/00004 Sorteo Mesas Electorales Autonómicas 2022.**

1.- Se procede a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

2.- Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se realiza el sorteo de forma electrónica a través de la aplicación informática propor-

Código Seguro De Verificación	nwku/Q/DzSjs2KJQQ+0+NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Tijeras Martinez - Alcaldesa de Santa Cruz de Marchena	Firmado	23/05/2022 12:27:54
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Santa Cruz de Marchena	Firmado	23/05/2022 12:25:23
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nwku/Q/DzSjs2KJQQ+0+NQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nwku/Q/DzSjs2KJQQ+0+NQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA CRUZ DE MARCHENA  
04568 (ALMERÍA)**

cionada al Ayuntamiento por el INE, procediéndose por el Secretario Interventor a realizar dicho sorteo.

3.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

PRESIDENTE:	Felipe Berenguel Gil
PRESIDENTE SUPLENTE 1º	Isabel María Sanchez Roque
PRESIDENTE SUPLENTE 2º	Silvia Roque Ayala
VOCAL PRIMERO	María Luz Lourenco de Sousa
VOCAL 1º SUPLENTE 1º	Ana Martínez García
VOCAL 1º SUPLENTE 2º	Miguel Angel Martínez Castillo
VOCAL SEGUNDO	Ana Sánchez Gómez
VOCAL 2º SUPLENTE 1º	Isabel Martínez Gil
VOCAL 2º SUPLENTE 2º	María del Carmen Lozano Roque

4.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

5.- COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA».

**TERCERO.- Designación de festivos locales para año  
2023. EXPTE. 2022/408040/998-001/00003**

Consta en el expediente Informe Propuesta de la Secretaría con el siguiente contenido:

**INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA**

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 13-05-2022 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 demarzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local conhabilitación de carácter nacional emito el siguiente,

**INFORME - PROPUESTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nwku/Q/DzSjs2KJQQ+0+NQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elena Tijeras Martinez - Alcaldesa de Santa Cruz de Marchena	Firmado	23/05/2022 12:27:54
<b>Observaciones</b>	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Santa Cruz de Marchena	Firmado	23/05/2022 12:25:23
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nwku/Q/DzSjs2KJQQ+0+NQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nwku/Q/DzSjs2KJQQ+0+NQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA CRUZ DE MARCHENA  
04568 (ALMERÍA)**

**PRIMERO.** Visto el Decreto 62-2022, de 10 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 que en su Artículo 3. Fiestas Locales determina:

La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

*La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

**SEGUNDO:** Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su elevación al Pleno de la Corporación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

PRIMERO. Definir como festivos locales para el año 2023, los siguientes:

1. 03/05/2023
2. 28/08/2023

SEGUNDO. Comunicar a la La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo los festivos locales definidos para su aprobación y publicación en el BOJA.

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime pertinente.

Debate: No se produce debate.

Votación: Sometido a votación por la Presidencia, es aprobado por unanimidad de los presentes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nwku/Q/DzSjs2KJQQ+0+NQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elena Tijeras Martinez - Alcaldesa de Santa Cruz de Marchena	Firmado	23/05/2022 12:27:54
<b>Observaciones</b>	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Santa Cruz de Marchena	Firmado	23/05/2022 12:25:23
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nwku/Q/DzSjs2KJQQ+0+NQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nwku/Q/DzSjs2KJQQ+0+NQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA CRUZ DE MARCHENA  
04568 (ALMERÍA)**

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D<sup>a</sup>. Elena Tjeras Martínez, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las doce horas y veinte minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nwku/Q/DzSjs2KJQQ+0+NQ==">nwku/Q/DzSjs2KJQQ+0+NQ==</a>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Elena Tijeras Martinez - Alcaldesa de Santa Cruz de Marchena	Firmado	23/05/2022 12:27:54	
<b>Observaciones</b>	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Santa Cruz de Marchena	Firmado	23/05/2022 12:25:23	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nwku/Q/DzSjs2KJQQ+0+NQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nwku/Q/DzSjs2KJQQ+0+NQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			